



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**DECRETO No. 577 DEL 2017**

**EL GOBERNADOR ( e ) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción”

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del doctor LINER CAMPO TEJEDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.919.638, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 058 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrase con carácter ordinario al doctor LINER CAMPO TEJEDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.919.638, en el empleo, Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

07 MAR. 2017

**DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

*Lucy*

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo

Revisó: Miguel Quezada-Profesional Especializado

Masory Paola Hadechine Carrillo - Director Administrativo de Talento Humano ( e )